



Federación de Balonmano de la Región de Murcia



De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre elecciones a las Asambleas y Presidencias de la Federaciones Deportivas de la Región de Murcia según acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia se

CONVOCA ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA

Conforme a la Orden del 17 de agosto de 2.007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes por la que se establecen los criterios para elaboración y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1º Con fecha 13 de octubre de 2.020, el Secretario por orden del Presidente de la Federación, convocó a la Asamblea General en sesión extraordinaria, para la constitución y aprobación de la Junta Electoral Federativa y en sesión extraordinaria posterior para la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea y Presidente de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia, aprobación del Reglamento Electoral y Aprobación de la Junta Gestora Federativa.

2º Una vez aprobada la convocatoria de elecciones, esta será expuesta con el calendario electoral, el reglamento electoral y el lugar fecha y hora de celebración de los actos propios del proceso electoral, en la sede de la Federación y en la página WEB FBMRMU.

3º Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral por estamentos en la sede de la Federación y se remite copia de los mismos a la Dirección General de Deportes de la C.A.R.M. Por su carácter privado, dada la actual situación sanitaria, estos documentos serán publicados en la página WEB y se identificara a la persona mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias de su documento identificativo oficial.

4º Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia, sita en Calle Mar Menor, Polideportivo José Barnes, s/n de Murcia. La sede de la Federación permanecerá abierta todos los días hábiles desde la convocatoria de las elecciones hasta la finalización de las mismas entre las 18:00 horas y las 20:30 horas. Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el 15 de noviembre de 2.020 entre las 10:00 y las 14:00 horas tal y como queda indicado en el calendario electoral en los locales de la Federación.

5º Tal como indica la Orden del 17 de agosto de 2.007, el reglamento electoral y el calendario, ya fueron remitidos a la Dirección General de Deportes de la C.A.R.M. junto con la convocatoria a Asamblea. Los censos por estamentos, esta convocatoria y demás documentación preceptiva también serán remitidos a la D.G.D.

6º La composición de la Asamblea General estará formada por 22 miembros de acuerdo con el Reglamento Electoral y serán elegidos conforme a lo dispuesto en el mismo.



Fdo.: Juan Pardo Alarcón. Secretario FBMRMU

En Murcia a 28 de octubre de 2020